



SOLICITUD DE RESERVA de

VIAJE A MARBELLA

Nombre y apellidos: _____ Edad: ____

Domicilio: _____ DNI: _____

Teléfono de contacto: _____

Correo electrónico: _____

Declara que conoce y reúne los requisitos para ser beneficiario de 1 plaza de vacaciones del programa "Conoce tu tierra", por ello, solicita la inscripción para el viaje a Marbella que se desarrollará durante los próximos días 10 a 14 (vuelta tras el desayuno) de septiembre, en su condición de:

Mayor de 65 años

Pensionista

Discapacitado

Víctima de violencia de género

A cuyo efecto adjunta los siguientes documentos justificativos:

Tarjeta 65

Certificado Anual de Ingresos de la Seguridad Social

Certificado de percepción de Pensiones No Contributivas

Certificado o tarjeta de discapacidad

Documento justificativo de ingresos:

Declaración IRPF 2018

Certificado Imputación Rentas

Declaración jurada de ingresos

Y solicita plaza para ACOMPAÑANTE a favor de:

Nombre y apellidos: _____ Edad: ____

Domicilio: _____ DNI: _____

Fecha y firma

En Iznalloz, a ____ de _____ de 2018

EL SOLICITANTE

Confirmación: **SÍ**
NO

Abonada: **SÍ** (FECHA) _____
NO

Solicitud entregada a las ____ horas ____ minutos del día de la fecha

CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS BENEFICIARIOS:

- **Ingresos inferiores al doble del salario mínimo interprofesional (máximo 1717 €/mes por beneficiario)**
- **Menores de 65 años que aleguen condición de pensionistas o con discapacidad, deben justificar dicha condición (ej: certificado de ingresos anual de la Seguridad Social, tarjeta de discapacidad o documento equivalente)**
- **Las personas con discapacidad tienen que adjuntar la documentación acreditativa del grado de discapacidad (tarjeta de discapacidad, certificado de discapacidad o documento equivalente)**
- **Cada persona beneficiaria puede llevar un acompañante (abonando la correspondiente cuota de reserva del acompañante)**
- **No se permiten beneficiarios menores de 18 años, salvo si se trata de menores con discapacidad reconocida**

RESERVAS:

- **Las reservas efectuadas y confirmadas en plazo (hasta 28 de agosto) podrán modificarse hasta el 6 de septiembre. **A partir de esa fecha, no se podrán devolver las cantidades entregadas por la reserva**.**
- **Las reservas se confirmarán por riguroso orden de inscripción hasta cubrir las plazas ofertadas, siempre que quede justificado que los beneficiarios cumplen las condiciones expuestas anteriormente y siempre que se haya realizado el pago de la misma.**
- **Una vez agotadas las plazas ofertadas (hasta el 28 de agosto) las solicitudes de reserva restantes, si las hubiere, quedarán en situación de suplentes, manteniendo el orden de inscripción, y se abonarían sólo en caso de confirmarse la reserva por alguna modificación posterior entre el 28 de agosto y el 6 de septiembre.**